



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6484

(09 DE AGOSTO DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1470 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022, QUE ADOPTA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1470 del 02 de febrero de 2022, modificada por las Resoluciones de Rectoría 2779,4296, 4342 y 4914 de 2022 se estableció el Calendario Electoral para el año 2022.

Que la elección de los jefes de departamento y directores de programa fue fijada para el 15 de septiembre de 2022.

Que los docentes JUAN MANUEL MARTÍNEZ HERRERA, quien se desempeñaba como director del Departamento de Humanidades e Idiomas, LUIS GUILLERMO QUIJANO RESTREPO quien se desempeñaba como director del Programa de Licenciatura en Filosofía y ANA MARÍA LOPEZ GUTIÉRREZ quien se desempeñaba como directora del Departamento de Ciencias Básicas Ambientales, fueron ganadores de 3 perfiles en la Convocatoria No.01 de 2022 del Concurso Docente y dada su categoría de docente especial, no pueden adelantar actividades de directores de programas o departamentos.

Que por lo anterior, se hace necesario convocar la elección de los directores de Departamento de Humanidades e Idiomas, programa de Licenciatura en Filosofía y Departamento de Ciencias Básicas Ambientales.

Que para brindar mayor claridad se deben además incluir en este acto administrativo las fechas de las elecciones previstas en el calendario electoral que aún se encuentran pendientes.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución de Rectoría 1470 del 02 de febrero de 2022, modificada por las Resoluciones de Rectoría 2779, 4296, 4342 y 4914 de 2022, en cuanto a incluir en la fecha prevista para el 15 de septiembre de 2022, la elección de los directores de Departamento de Humanidades e Idiomas, **Programa de Licenciatura en Filosofía** y **Departamento de Ciencias Básicas Ambientales**.

Las elecciones para el segundo semestre del 2022 quedarán de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6484

(09 DE AGOSTO DE 2022)

AGOSTO 18: ELECCIÓN DECANOS.

- Decano Facultad Ciencias de la Salud.
- Decano Facultad Ciencias de la Educación
- Decano Facultad de Ciencias Básicas.
- Decano Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación.

SEPTIEMBRE 01: ELECCIONES REPRESENTANTES COMITÉS Y CONSEJOS DE FACULTAD.

- Dos Representantes de los profesores, dos Representante de los Estudiantes y un Representante de las Directivas Académicas al Comité Electoral.
- Un Representante de los Profesores, un Representante de los Empleados Administrativos al Comité de Bienestar Universitario.
- Un Representante y su suplente ante el COPASST.
- Un Representante por elección al Comité Central de Investigaciones.
- Representantes por elección en los Comités Curriculares.
- Representantes por elección a los Consejos de Facultad.
- Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

SEPTIEMBRE 15: ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO, DIRECTORES DE PROGRAMA Y REPRESENTANTES COMITÉS Y CONSEJOS DE FACULTAD.

- Director Licenciatura en Música.
- Director Departamento de Estudios Interdisciplinarios Facultad de Ciencias Ambientales.
- Director Departamento de Ciencias Administrativas Facultad de Ciencias Ambientales.
- Director Departamento de Física.
- Director Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.
- Director Departamento de Medicina Comunitaria.
- Departamento de Humanidades e Idiomas.
- Director programa de Licenciatura en Filosofía.
- Director Departamento de Ciencias Básicas Ambientales
- Representantes por elección en los Comités Curriculares.
- Representantes por elección a los Consejos de Facultad.
- Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

OCTUBRE 15: ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6484

(09 DE AGOSTO DE 2022)

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios competentes para convocar a las elecciones de que trata la presente Resolución, expedirán los actos de convocatoria por lo menos con un mes de antelación a la fecha indicada en el calendario electoral, atendiendo a las disposiciones que rigen las respectivas convocatorias.

ARTÍCULO TERCERO: Los períodos de los funcionarios elegidos comenzarán a contarse a partir de la fecha de su posesión o notificación de la designación según sea el caso, respetando el período de quien está en ejercicio del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los nueve (09) días del mes de agosto del año 2022.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez.